A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7545

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8139/2020 – ÍTEMS 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA OSWAL CABLES PVT. LTD., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1564/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: La Solicitud N° 1120000050 de fecha 22 de agosto de 2023 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8139/2020 – Ítems 1 y 2, suscrito con la firma Oswal Cables PVT. LTD., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1564/202, con ID Nº 376433, para Adquisición de Cables de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 10– Reajuste, se expresa: “Los precios del suministro estarán sujetos a ajustes si se verificare variación en el precio de sus componentes, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación y apertura de sobres y el mes anterior al de la fecha efectiva de entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:”

$$PA = Po\ (0{,}40+0{,}60Al_1/Al_o).$$

PA : Precio Ajustado.

Po : Precio Total FOB.

Al_1 : Precio PROMEDIO del Aluminio en el LME SETTLE (London Metal Exchange) correspondiente al mes anterior al de la fecha efectiva de Entrega.

Al_o : Precio PROMEDIO del Aluminio en el LME SETTLE (London Metal Exchange) correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8139/2020 – ÍTEMS 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA OSWAL CABLES PVT. LTD., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1564/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del Precio Promedio del Aluminio, a USD 2.433,84 (may/2021), USD 2.439,09 (jun/2021), USD 2.491,95 (jul/2021), USD 2.610,64 (ago/2021) y USD 2.839,68 (set/2021), en relación con el Precio Promedio del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios, USD 1.733,90 (ago/2020), conforme a las publicaciones en el LME SETTLE (London Metal Exchange);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de USD 879.032,74 (ochocientos setenta y nueve mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 74/100), a favor del Contratista;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 288/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de octubre de 2023;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000326/2023 de fecha 26 de octubre de 2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8139/2020 – Ítems 1 y 2, suscrito con la firma Oswal Cables PVT. LTD., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1564/2020, para Adquisición de Cables de Distribución, por un monto total de USD 879.032,74 (ochocientos setenta y nueve mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con 74/100), según lo establecido en el Numeral 10– Reajuste, de las Condiciones Contractuales, y el Dictamen Técnico.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7545

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8139/2020 – ÍTEMS 1 Y 2, SUSCRITO CON LA FIRMA OSWAL CABLES PVT. LTD., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1564/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.11.10 12:35:25 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ